



Subdirección Técnica
Depto. Regímenes Especiales

OFICIO CIRCULAR N° 130

Mat: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular del artículo 109 de la Ordenanza de Aduanas.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1° N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 01 de Abril de 2019 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso, 01 ABR. 2019

De: Jefe Departamento Regímenes Especiales (S)

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 01 de Abril de 2019, se informa que de conformidad al artículo 109, inciso 3°, de la Ordenanza de Aduanas, el interés promedio para el mes de Marzo del año 2019 fue de 0,36%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Abril del año 2019, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,36 : 31 = 0,011612 \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,011612 \times 20 = 0,232 \%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$US\$ 12.500 \times 0,232 : 100 = US\$ 29,00$$



4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 29,00.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

Sergio González Gardeweg
Jefe (S)
Depto. Regímenes Especiales

16672

SGG/sgg.
Distribución:
C.C. Anagena
C.C. Cámara Aduanera
C.C. Aduanas Arica/Pta. Arenas
C.C. Subdirección de Informática
01.04.2019
(1090419)

Interés Art.109 Ord. Aduanas Abril de 2019

Tasas de colocación promedio del sistema financiero, nominales
(porcentaje anual)

Periodo	1. 30 a 89 días	2. 90 días a 1 año	3. 1 a 3 años	4. más de 3 años
ene.2018	4,20	10,56	13,92	16,92
feb.2018	4,08	11,76	13,44	18,60
mar.2018	4,20	10,92	11,16	15,84
abr.2018	3,96	10,08	14,16	15,60
may.2018	3,96	9,48	11,16	14,40
jun.2018	4,08	10,80	10,56	13,92
jul.2018	3,96	9,96	12,00	17,52
ago.2018	3,96	10,44	12,36	15,96
sep.2018	3,96	10,68	11,16	16,32
oct.2018	4,20	10,44	10,20	15,84
nov.2018	4,32	10,44	10,56	14,40
dic.2018	4,32	11,04	13,92	16,92
ene.2019	4,44	10,56	14,52	16,80
feb.2019	4,68	9,72	17,04	18,36
mar.2019	4,32	11,40	20,64	20,76

4,32 : 12 0,36 31 0,011612 - Abril 2019